

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**13450**      *Notificación propuesta de demolición de día 23/6/14 del expediente de infracción urbanística 83/03*

Puesto que no ha podido ser notificado en el domicilio que aparece en el expediente por infracción urbanística (exp. núm. 83/03) que se tramita en el Área de Licencias de Obra de este Ayuntamiento en relación a la realización de obras sin la preceptiva licencia consistentes en la construcción de una vivienda con porche en la parcela 769 del polígono 4, por el presente anuncio se notifica a la Sr. Petra Campomar Plomer la propuesta de demolición del instructor día 23 de junio de 2014, de acuerdo con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

“Vista la resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2013 de apertura de expediente disciplinario, dictado según lo que prevén el art. 61 y siguientes de la Ley 10/90 de la CAIB, de disciplina urbanística, notificada al interesado según lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92 RJAAPP.

Considerando el carácter de no legalizable de las obras, en base a lo establecido en el art. 66 de la Ley 10/90.

El instructor del expediente propone:

**PRIMERO.** La demolición de las obras descritas en el expediente a costa del interesado.

**SEGUNDO.** Que se notifique esta propuesta al interesado para que en un plazo de diez días formule todas las alegaciones que estime convenientes.

Lo que le comunico a los efectos correspondientes”.

Pollença, 24 de juliol de 2014

**El Alcalde**  
Bartomeu Cifre Ochogavia

